

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando actividades de formación y capacitación en el ámbito artístico para distintos segmentos de la población a través de un programa de talleres orientados a las artes escénicas y el teatro callejero.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de Talleres de Formación Artística Teatro Callejero de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres de Formación Artística Teatro Callejero			
<b>Fecha de la Actividad</b>	28 de julio y el 3 de agosto de 2024			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Acercar la actividad cultural a la comunidad, fomentando la capacitación y el perfeccionamiento artístico en el territorio.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio a través de jornadas de capacitación</li> </ul>			
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	La actividad se llevará a cabo el 28 de julio y el 3 de agosto, abordando los talleres de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Voz en la Escena Callejera</li> <li>• Entrenamiento Marcial Para La Escena Callejera</li> </ul>			
<b>Lugar de la Actividad</b>	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	1.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>1.500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad de Temuco  
VABE  
D. Asesoría Jurídica

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
DIRECTOR